

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6441065



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 93971

SANTIAGO, 13 de Mayo de 2016

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
549.746, 549.747, 549.748, 549.749 y 549.750 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Monica Giovanna TOBAR de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, en la condición de DEPENDIENTE a Benjamin TOBAR de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, Sebastian TOBAR de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, Nicolas TOBAR de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, Monica Maria YEPEZ de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, válida desde 11/02/2016 hasta el 11/02/2018, con su empleador WALMART CHILE S. A..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/dzc
[323] 13/05/2016
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



KATIUSKÁ LORCA SILVA
Sección Visas